



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

15 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.

2212

VISTO:

La Conferencia en la Cátedra abierta de Derechos Humanos: Memoria y Literatura realizada en la Facultad de Lenguas, el día 10 de agosto del corriente,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

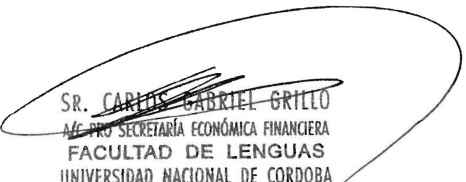
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas con fecha 10 de agosto del corriente a favor de la profesora Mirian Pino, en concepto de reintegro de gastos por alimentos, con motivo de la realización de la Conferencia en la Cátedra abierta de Derechos Humanos: Memoria y Literatura realizada en la Facultad de Lenguas, el día 10 de agosto del corriente. Por un monto de **pesos seiscientos setenta y nueve (\$ 679.-)**

Art. 2°- Comuníquese y de forma.

GG/vn

  
SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
VICE-PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba